

# **Cuarto Concurso Nacional de Fotografía 2017**

## **“Sentimientos de México, Expresión de Orgullo”**

Con fundamento en el artículo 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, la Unidad de Desarrollo Político y Fomento Cívico, con el ánimo de fomentar la pertenencia e identidad nacional.

### **CONVOCA**

A participar en el Cuarto Concurso Nacional de Fotografía 2017 “Sentimientos de México, Expresión de Orgullo”, de conformidad con las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA: PARTICIPANTES**

Pueden participar las personas de nacionalidad mexicana, incluyendo las que residen actualmente en el extranjero.

#### **SEGUNDA: CATEGORÍAS**

Las categorías del concurso son:

- Fotografía con cámara digital.
- Fotografía con dispositivo móvil.

#### **TERCERA: EJES TEMÁTICOS**

Las fotografías deben tomar en cuenta uno o varios de los siguientes temas:

- Tu amor por México.**
- ¿Qué te identifica como mexicana o mexicano?**
- ¿Qué te hace sentir mexicana o mexicano?**
- ¿Qué te enorgullece de ser mexicana o mexicano?**
- ¿Qué nos une como mexicanos?**
- ¿Qué significa México para ti?**
- El talento y la creatividad de nuestra gente.**
- ¿Cuál es el lugar que más te llena de orgullo?**
- ¿Cómo es el lugar en el que vives?**
- ¿Qué es lo que más añoras del lugar donde naciste?**
- ¿Cuál es el momento más bonito del día en el municipio dónde vives?**
- Tu compromiso con México.**
- El reflejo de nuestra diversidad.**
- Nuestra cultura e historia.**
- Nuestros símbolos patrios.**

#### **CUARTA: CONDICIONES PARA PARTICIPAR**

- Pueden participar las fotografías recibidas hasta el cierre de esta convocatoria.
- Quienes participen pueden concursar con una y hasta tres fotografías, que podrán ser subidas durante todo el periodo de la convocatoria, por lo que las excedentes no serán tomadas en cuenta.
- Las y los participantes deben conservar los archivos originales de sus imágenes para cualquier duda o aclaración posterior.

#### **QUINTA: CARACTERÍSTICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS**

- Las fotografías deben ser inéditas, únicas y originales.
- Las fotografías pueden ser realizadas en las técnicas blanco y negro o color, sin haber sido alteradas mediante collage, fotomontaje o ilustración digital.
- Las fotografías no deben ser manipuladas digitalmente por medio de algún programa que permita agregar o eliminar partes de la imagen o sustituirlas con otros elementos diferentes a la imagen original.
- Las fotografías deben tener la calidad adecuada para su difusión y reproducción.

•En caso de que la fotografía contenga el retrato de una persona, se debe contar con la autorización expresa correspondiente.

#### **SEXTA: MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN**

- Fotografías que tengan contenido denigrante, ofensivo, agresivo o discriminatorio.
- Fotografías que tengan explícito o implícito mensajes o intencionalidad política o comercial.
- Fotografías que hayan participado en otros concursos o hayan sido premiadas anteriormente.
- Las y los participantes o fotografías que no cumplan con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- Por determinación del jurado.

#### **SÉPTIMA: ENVÍO Y/O ENTREGA DE FOTOGRAFÍAS**

La entrega de las fotografías se realizará de la siguiente forma:

- En la página de internet: <http://www.gob.mx/sentimientosdemexico> La recepción de los materiales en la página de internet será de las 08:00 horas del lunes 31 de julio a las 23:59 horas del martes 7 de noviembre de 2017 (hora del centro de México).
- De manera física a través de un medio magnético CD o USB, en formato .jpg. o .jpeg, en la calle Abraham González # 48, Edificio Anexo, Primer Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. Con atención a la Dirección General de Cultura Democrática y Fomento Cívico de la Secretaría de Gobernación, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas del lunes 31 de julio al martes 7 de noviembre de 2017 (hora del centro de México).

El medio magnético deberá contener un archivo .doc o .pdf, con los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Teléfono (móvil o fijo)
- Edad
- Sexo
- País de residencia
- Estado de residencia.
- Municipio de residencia.
- Ciudad de residencia.
- Correo electrónico y/o número telefónico.
- Título (s) de la imagen (es) o de la serie.
- Lugar y fecha de realización de la toma.
- Descripción del mensaje representado en la(s) fotografía(s).
- No habrá prórroga para el envío o entrega de la(s) fotografía(s).

#### **OCTAVA: AUTORÍA DE LAS IMÁGENES**

- Quienes participen en el presente concurso, manifiestan su conformidad para ceder a la Secretaría de Gobernación, los derechos de autor correspondientes para que las fotografías sean publicadas y difundidas por cualquier medio electrónico o impreso. En dicho sentido, las personas participantes manifiestan, bajo protesta de decir verdad, ser titulares de los derechos de la(s) fotografía(s) que entregan para efectos del Cuarto Concurso Nacional de Fotografía 2017 “Sentimientos de México, Expresión de Orgullo”, y ceden a título gratuito, los derechos sobre éstas para que utilice con su crédito de autor la(s) fotografía(s) para su exhibición por cualquier medio electrónico o impreso”.
- Todas las fotografías enviadas para participar en el presente concurso serán exhibidas por la Secretaría de Gobernación a través de diferentes medios electrónicos e impresos y permanecerán en el acervo de la Unidad de Desarrollo Político y Fomento Cívico de dicha dependencia.

#### **NOVENA: JURADO**

La Unidad de Desarrollo Político y Fomento Cívico de la Secretaría de Gobernación designará al Jurado, quienes de acuerdo con su experiencia, valorarán las fotografías en función de las categorías y los ejes temáticos de esta convocatoria. Dicho cargo será honorífico. El dictamen del Jurado será inapelable.

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Jurado.

## **DÉCIMA: PREMIACIÓN**

Los tres primeros lugares de cada categoría serán los que se señalan a continuación:

### Categoría Digital

- Primer lugar: Cámara Nikon DSLR D750 con lente 24 – 120 mm.
- Segundo Lugar: Cámara Nikon DSLR D7500 con lente 18 – 140 mm.
- Tercer Lugar: Cámara Nikon DSLR D5600 con lente 18 – 55 mm.

### Categoría móvil

- Primer lugar: Cámara Nikon DSLR D3400 con lente 18 – 55 mm.
- Segundo Lugar: Cámara Nikon 1 J5 con lente 10 – 30 mm. y una Beca para 3 módulos de Nikon School.
- Tercer Lugar: Cámara Nikon 1 J5 con lente 10 – 30 mm.

En caso de que una persona menor de edad resulte ganadora, tendrá que acudir a la entrega del premio acompañada de su madre, padre o tutor.

La publicación de las y los ganadores será el jueves 30 de noviembre de 2017 en el sitio web <http://www.gob.mx/sentimientosdemexico>.

## **DÉCIMA PRIMERA: AVISO DE PRIVACIDAD DEL CUARTO CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA 2017 “SENTIMIENTOS DE MÉXICO, EXPRESIÓN DE ORGULLO” (CONCURSO)**

De conformidad con los artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como las bases del Concurso, la Secretaría de Gobernación (SEGOB), con domicilio en Abraham González 48, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06699, Ciudad de México, a través de la Unidad de Desarrollo Político y Fomento Cívico, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que se recaben serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Para atender dudas, comentarios y sugerencias vinculados con el Concurso;
2. Integrar el registro de participantes del Concurso;
3. Identificar a los participantes;
4. En caso que se requiera, entrar en contacto con los participantes;
5. Cumplir con lo establecido en las bases del Concurso;
6. Publicar en el sitio de Internet del Concurso y en otros medios, el nombre de los ganadores y el monto recibido por concepto de premio, en su caso, y
7. Otorgar los premios previstos en las bases del Concurso.

Asimismo, sus datos personales serán utilizados para generar un informe estadístico sobre los resultados del concurso.

Para las finalidades anteriores, se solicitarán los siguientes datos personales:

- Datos de quienes únicamente realicen una consulta en la sección de dudas y comentarios del sitio de Internet del Concurso: nombre, correo electrónico y duda o comentario realizado.
- De acuerdo a las bases Séptima y Octava, los datos de los participantes: nombre completo, en su caso, información contenida en su identificación oficial; correo electrónico; número de teléfono; en su caso, documento probatorio de la nacionalidad mexicana o residencia en el extranjero; edad; sexo; domicilio o lugar de residencia; información general de su participación en el Concurso; el material fotográfico presentado; título(s) de la imagen (es) o de la serie; lugar y fecha de realización de la toma; descripción del mensaje representado en la(s) fotografía(s); manifestación de titularidad de autoría y/o propiedad de los derechos de la(s) fotografía(s) que entregan, y cesión a título gratuito, los derechos sobre éstas; y dudas, comentarios y sugerencias con relación al Concurso.

Se informa que no se solicitan datos personales sensibles.

Con relación al tratamiento de los datos personales, se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de esta dependencia, ubicada en Bahía de Santa Bárbara No. 193, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300 Ciudad de México; teléfono 5128-0000 ext. 31371, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico [transparencia@segob.gob.mx](mailto:transparencia@segob.gob.mx)

Se informa que la SEGOB podrá realizar transferencias de los datos personales al Jurado cuando esto sea necesario para el cumplimiento de sus funciones previstas en las bases del Concurso.

Asimismo, es importante señalar que en cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los nombres de los ganadores y premios otorgados, según lo previsto en las bases del Concurso, serán públicos, así como el contenido del material fotográfico presentado, para que utilice con su crédito de autor para su exhibición por cualquier medio electrónico o impreso.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.